UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 237/2016"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 19 de setiembre de 2018

UOC-FCV Nº: 390 **/2018**

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a través del procedimiento de "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2018" – I.D. Nº 346.980.

Se otorgará el anticipo financiero de hasta el 30% del monto adjudicado, considerando el costo que representa la adquisición de los bienes/insumos a ser utilizados durante la ejecución de los servicios requeridos. La empresa adjudicada deberá asegurar la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de los servicios hasta la suma equivalente al anticipo otorgado del monto total del contrato. La misma es establecida a fin de promover la participación de pequeñas y medianas empresas en atención al tipo de servicio requerido por esta Convocante.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Ésta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"